



DECRETO EXENTO N° 1083
PUCÓN, 07 de Diciembre 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Sr. Comercial Pedro Poblete Villagra EIRL Rut 76.136.853-2 de fecha de 13/03/2012
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 19/03/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Provisoria, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Provisoria a contar del 27/04/2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 22220
 Actividad Económica : Alquiler de Autos y Camionetas
 Código Actividad : 711101
 Clasificación : Provisoria
 Dirección Comercial : Colo Colo N° 550, Pucón
 Dirección Particular : Colo Colo N° 550, Pucón
 Nombre del Contribuyente : Comercial Pedro Poblete Villagra EIRL
 Rut : 76.136.853-2
 Fecha de Termino : 31 de Diciembre 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb
 DISTRIBUCIÓN:
 -Oficina de Partes
 -Depto. De Rentas Municipales
 -Contribuyente